



CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: 1240
MONEDA :

RAMO: FIANZAS

FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO

1.- POR CUANTO: **PADRON OFFICE SUPPLY, SRL**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, y con RNC No.:130-14071-5, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 23/09/2019 a la compañía **ATRIO SEGUROS, S.A.** (en lo adelante la **AFIANZADORA**), una fianza por una suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 (RD\$ 5,948.28)**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR LA ADJUDICACION SEGUN ACTA NO. CCC-052-2019, PARA EL CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS REF.: 2019-001145 (CP-21-2019).

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

(en lo adelante el **BENEFICIARIO**) con fecha de vigencia desde el **23/09/2019** hasta **23/12/2019**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o moral.

4.- POR CUANTO: La **AFIANZADORA** se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **AFIANZADO**, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza; siempre que dicho incumplimiento sea por sea por falta imputable al **AFIANZADO** y haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

5.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

6.- **POR CUANTO:** La **AFIANZADORA** no realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el **AFIANZADO**.

7.- **POR CUANTO:** La Ley No. 146-02 capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas, incluso en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias;

8.- Estando la **AFIANZADORA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente fianza por la cantidad de RD\$ 5,948.28 exigida el **BENEFICIARIO** al **AFIANZADO** conforme a las estipulaciones de presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual, el representante de la **AFIANZADORA** firma la fianza en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 23 días de septiembre de 2019.





República Dominicana

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Santo Domingo, R.D

"Año del Fomento a las Exportaciones"

Dirección de Comercio Interno

CERTIFICACION

PERSONA JURIDICA

(RENOVACION)

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **PADRON OFFICE SUPPLY**, con RNC No.130140715, con Registro Mercantil No.32007SD, emitido por la Cámara de Comercio y Producción, con los Estados Financieros correspondientes al año 2018, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MEDIANA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (16) días del mes 3 del año (2018).

Licda. Lisa M. Marcano Guzmán

Director/a de Comercio Interno

LMG/jdd

Este documento esta firmado digitalmente.

Validar documento en: <https://www.oficinavirtual.mic.gob.do/Consulta/Pymes/806D926414CE19D907700E23177AB4FF>



(01) 0 5501101 55000 3 (17) 140704 (10) AS-123

3959

